



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR16-164
Martes, 14 de junio de 2016

"Por medio de la cual se conforman los Registros de Elegibles para cargos de empleados(as) de carrera de Profesional Universitario Grado 11 Jurídica, Profesional Universitario Grado 12 Jurídica y Profesional Universitario Grado 12 Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 de 2009 e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total".

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Los actos administrativos que publicaron los resultados de la fase de selección y los resultados de la etapa clasificatoria fueron debidamente notificados y sus recursos ya fueron resueltos.

Que la Resolución CSJQR15-82 de 2015 del 15 de mayo de 2015 *"Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer en propiedad los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia (Q) convocado mediante Acuerdo No. 508 de 2009"* fue notificada de conformidad con lo dispuso en la convocatoria mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío durante ocho (8) días hábiles comprendidos entre el diecinueve (19) y el veintiocho (28) de mayo de 2015, habiéndose comunicado a través de la Página Web de la Rama Judicial y concedido los días veintinueve (29) de mayo, uno (1) y dos (2) de junio de 2015 para la presentación de recursos contra el acto administrativo.

Que dentro de los términos anteriormente establecidos, varios concursantes interpusieron recursos de reposición y en subsidio el de apelación; una vez resueltos los de reposición, esta seccional remitió a la Unidad de Carrera los recursos de apelación, resolviéndose solo alguno de ellos, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico el pasado 25 de mayo del año que avanza, lo que permite continuar con el concurso respecto de los cargo

Carrera 12 No. 20 - 63 Palacio de Justicia Tel. (076) 7440597
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

cuya etapa clasificatoria se encuentra en firme, como lo son para los cargos de Profesional Universitario Grados 11 y 12 Área Jurídica y Profesional Universitario Grado 12 Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Que de conformidad con el Acuerdo 508 de 2009, una vez concluida la etapa clasificatoria se deberá proceder con la conformación de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

Que en razón de lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, procede a conformar los registros de elegibles para cargos de Profesional Universitario Grados 11 y 12 Área Jurídica y Profesional Universitario Grado 12 Área de Talento Humano, empleados(as) de carrera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntajes totales.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario Grados 11 y 12 Área Jurídica y Profesional Universitario Grado 12 Área de Talento Humano, empleados(as) de carrera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, y los puntajes de la Prueba de Aptitudes y Prueba de Conocimiento, Experiencia y Docencia adicional, Capacitación adicional y publicaciones, entrevista y total.

ARTICULO 2º: Inscribir en los Registros de Elegibles para los cargos de empleados(as) de carrera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia en orden descendente por puntaje total, a los siguientes aspirantes:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 AREA JURIDICA (Derecho)							
GRUPO 1							
No.	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (De 300 a 600)	TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA (Hasta 100 Pts.)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (Hasta 100 Pts.)	TOTAL ENTREVISTA (Hasta 150 Pts.)	PUNTAJE DEFINITIVO
1	TRIVIÑO SANTA DIANA CAROLINA	1094882078	542,7	5,44	0	150	698,14
2	RIOS PEÑUELA CATALINA	41959513	491,6325	10,15	50	0	643,78
3	SALAZAR GONZALEZ LUZ KARIME	41957055	370,02	44,17	30	150	594,19
4	ANGEL TREJOS JUAN GUILLERMO	9728687	370,32	29,44	20	150	569,76
5	MUÑOZ MUÑOZ MARTHA LIGIA	41909162	441,4575	53,17	30	0	524,63
6	ZULETA ZULETA ANA MARIA	25026542	382,11	12,78	0	0	394,89
7	ARIAS FORERO SANDRA LORENA	24338232	370,32	5,67	0	0	375,99

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 ÁREA JURÍDICA (Derecho)							
GRUPO 1							
No.	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (De 300 a 600 Pts.)	TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA (Hasta 150 Pts.)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (Hasta 100 Pts.)	TOTAL ENTREVISTA (Hasta 150 Pts.)	PUNTAJE DEFINITIVO
1	RIOS PEÑUELA CATALINA	41959513	537,7725	81,5	50	0	669,27
2	BALAZAR GONZALEZ LUZ KARIME	41957055	402,9825	24,17	30	150	607,5
3	ANGEL TREJOS JUAN QUILLERMO	9726887	398,555	9,39	20	150	578,95
4	PUERTA JARAMILLO HUGO ALEXANDER	4525874	381,6075	34,39	30	112,5	558,56
5	MUNOZ MUNOZ MARTHA LIGIA	41009162	475,8975	33,17	30	0	539,07
6	GARCIA BELTRAN IVONN ALEXANDRA	41957344	303,6075	62,67	5	150	521,28
7	HERRERA MOLINA DIANA CAROLINA	41980544	337,3125	5,33	20	150	512,64

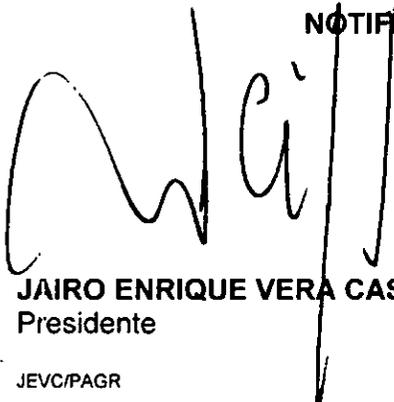
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 ÁREA TALENTO HUMANO(Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)							
GRUPO 3							
No.	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (De 300 a 600 pts)	TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA (Hasta 150 Pts)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (Hasta 100 Pts.)	TOTAL ENTREVISTA (Hasta 160 Pts.)	PUNTAJE DEFINITIVO
1	MOSQUERA RAMIREZ LUZ DERLY	24881197	443,6025	76,89	10	150	670,89
2	FERNANDEZ LOPEZ DORIAN STELLA	41904238	497,6025	111,25	0	150	668,85
3	GIRALDO CRUZ DIANA MARCELA	24888119	383,085	99	20	0	502,09
4	LOZANO CABAL ANGELA MARIA	41928887	497,6025	69,66	10	0	487,86

ARTICULO 3º: Fijar el presente Acuerdo durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la ruta: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-quindio/registro-de-elegibles>.

ARTICULO 4º: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 70 del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
 Presidente
 JEVC/PAGR


YOLANDA HURTADO CANO
 Vicepresidenta

